

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL BAREMO

Nos hemos reunido **CCOO**, Acaip-Ugt, Csif y Cig con la Administración dentro de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Baremos, con los siguientes puntos a tratar:

1.- Valoración del programa modular en Gestión, Intervención y Administración Penitenciaria.

La Administración propone que se incluya en el baremo una nueva valoración de la formación, que propone se establezca dentro de los méritos específicos:

Master MECES	2,5 puntos
Master UNED	2,25 puntos
Grado MECES	2,0 puntos
Experto Universitario	1,75 puntos

Manifiestan que ha habido acceso universal a la formación de la UNED y que respecto a la homologación de los cursos anteriores es una competencia que corresponde a la UNED, que ha manifestado que son homologables.

CCOO propone que se valore dentro de los méritos específicos, a partir del concurso que se convoque para el año 2022 (porque todavía no ha dado tiempo a finalizar y conseguir el título de Máster para esta convocatoria) y que se le otorgue una puntuación menor que los títulos universitarios oficiales, de licenciatura, grados y diplomaturas, ya que el crédito horario es considerablemente inferior a las carreras universitarias. Sin modificar la puntuación que asignamos a cada mérito:

- Máster Universitarios específico de IIPP.... 1 punto.
- Experto Universitario específico de IIPP.... 0,5 puntos.

CCOO sigue defendiendo que no se puede mercantilizar, ni ser una opción clientelar, la formación del personal penitenciario, que todo el personal debe de tener acceso en condiciones de igualdad a la misma y que ésta tiene que estar impartida por la Administración.

CCOO no comparte los criterios que impone la Administración por considerar que son discriminatorios y generan desigualdades en la carrera profesional del personal, no se puede hablar de universalidad toda vez que los criterios económicos son un filtro para el acceso a los mismos y por todo ello no hace suya la propuesta de los gestores penitenciarios.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Afiliate




El corazón de la gente
trabajadora

2.- Valoración del trabajo desarrollado:

CCOO ha introducido este punto en el orden del día por los problemas que está generando la valoración que hace la Administración del desempeño contado desde la toma de posesión, en la que incide variables que impiden tener las mismas condiciones todo el personal, como por ejemplo el centro de destino.

CCOO propone la unificación de criterios interpretativos que se vienen realizando sobre el mérito del trabajo desarrollado o la experiencia profesional en los méritos específicos para todos los concursos, tomando en consideración la fecha de publicación en el BOE de la adjudicación de plaza y destino y no la fecha de toma de posesión.

La administración nos responde que no es un tema de la Comisión de Seguimiento del Baremo, sino de la de valoración del concurso. Y que se mantienen en su criterio.

No atienden a que esta es una comisión de baremos para todos los concursos, y que las comisiones de valoración de cada uno pueden hacer interpretaciones dispares, ni que el criterio del BOE es el más justo porque es igual para todos y no una opción individual como es la toma de posesión.

3.- Ordenar los cursos baremables del concurso de Enfermería para que haya seguridad jurídica e igualdad de oportunidades:

CCOO introduce también este punto en el orden del día porque, la Administración con su Plan continuista de formación continua (AFEDAP), no oferta los cursos que puntúan para la plaza de **Supervisor/a de Enfermería** (a excepción de habilidades sociales), siendo imposible que el personal de enfermería pueda alcanzar la puntuación máxima de 10 puntos. Tal como está redactada esta base, queda muy acotado quien puede formar y cómo. Las soluciones pasan porque la Administración imparta todos los cursos que puntúan, porque organice un curso de capacitación de Supervisión de Enfermería para los que consigan la plaza, o por valorar en los méritos específicos formación específica como la especialización, por ejemplo, que den otros Organismos.

4.- Por último, en el seno de esta Comisión, **CCOO** entiende que se debe valorar las características de los nuevos puestos de **guías caninos** que se van a crear.

Madrid a 19 de julio de 2021

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Afiliate




El corazón de la gente
trabajadora